



Información previa a la solicitud de admisión por traslado de expediente para cursar alguno de los Grados que se imparten en esta Facultad en el curso 2019-20

27/06/2019

Noticias secretaría

1. Plazo de solicitud

Del 26 de junio al 6 de julio de 2019.

2. Normativa de aplicación

Las solicitudes de admisión por traslado de expediente a esta Facultad, de estudiantes que han cursado estudios parciales de grado, pueden estar motivadas por:

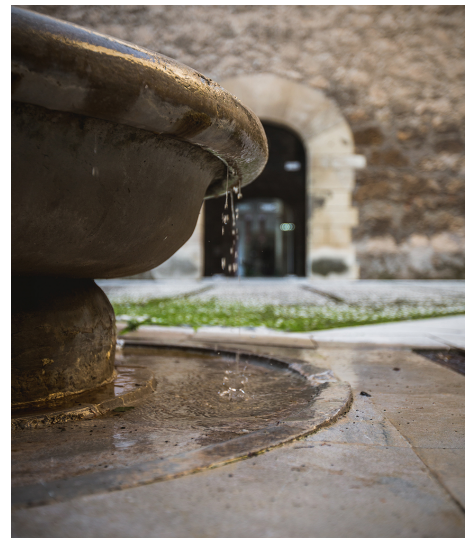
- cambio de centro de la **UGR** o de otra universidad.
- cambio de estudios de grado.

Les será de aplicación el **Reglamento sobre traslados y de admisión por haber superado estudios universitarios extranjeros no homologados, en las enseñanzas de Grado**

3. Requisitos

Los estudiantes deberán reunir los requisitos establecidos en el **art. 4** del reglamento citado:

- Tener estudios parciales de grado y obtener el reconocimiento de un mínimo de 30 créditos. Una vez realizado el respectivo reconocimiento no se admitirán estudiantes cuando ello suponga la obtención del título correspondiente.
- No tener agotadas 6 convocatorias en ninguna asignatura.
- No haber consumido los plazos de permanencia indicados en la normativa de la **UGR**.



4. Baremo

Las solicitudes de admisión se resolverán de acuerdo con el baremo establecido en la Resolución del Sr. Decano de 17 de junio de 2019, que está en el documento anexo a la noticia

5. Plazas

Las plazas para traslado de expediente aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad el 24 de abril de 2018 son:

- Grado en Educación Infantil: 1
- Grado en Educación Primaria: 1
- Grado en Educación Primaria grupo bilingüe: 1
- Doble Grado en Educación Primaria y Estudios Ingleses: 1 (*)
- Grado en Educación Social: 1
- Grado en Pedagogía: 1

(*) Esta plaza que no aparece en la Resolución del Decano, también está ofertada

6. Solicitudes y documentación a aportar

Las solicitudes irán dirigidas Sr. Decano y podrán presentarse, preferiblemente, a través de la Sede Electrónica de la UGR, en el Registro General Central o los Registros Auxiliares de la [Universidad de Granada](#).

LINK: Modelo de solicitud -> /administracion_servicios/formularios/peticiones_varias

Documentación a aportar:

1. Fotocopia del DNI o documento identificativo.
2. Certificación académica personal, en el caso de no ser estudiante de la [Universidad de Granada](#).
3. Cualquier otra documentación necesaria para resolver adecuadamente la solicitud, tal como: plan de estudios, programas de las asignaturas superadas, guías docentes o memoria verificada del título.
4. Documentación que permita acreditar fehacientemente circunstancias excepcionales por las que se solicita la admisión, cuando proceda.

Ficheros Adjuntos

- [Resolucion_Decano_2019_firmada.pdf](#)

<http://educacion.ugr.es/>